

CIRCULAR EXTERNA SUGEF 0007-2013
5 de junio del 2013

**A LOS GERENTES DE LAS ENTIDADES SUPERVISADAS POR LA
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS**

El Superintendente General de Entidades Financieras

Considerando:

1. Que las entidades han venido implementando un proceso de gestión de riesgos enfocado hacia la identificación, medición, monitoreo, control, mitigación y comunicación de sus riesgos medulares, debidamente conmensurado con su estrategia de negocio, el volumen y complejidad de sus operaciones y su perfil de riesgo.
2. Que los principios y recomendaciones de Basilea estipulan que se deben considerar, en el cálculo del requerimiento de capital de las entidades, el riesgo de precio al que está expuesta la cartera de inversiones.
3. Que el requerimiento patrimonial por riesgo de precio es igual al VeR calculado con corte al último día de cada mes multiplicado por un factor de corrección de seis.
4. Que en los artículos 21, 22 y 23 del Acuerdo SUGEF 3-06 "*Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras*" establece los instrumentos y la metodología de "*Valor en Riesgo (VeR)*" definida en los Lineamientos Generales de esta normativa para determinar el riesgo de precio de la cartera de inversiones.

Dispone:

1. Las entidades fiscalizadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras deberán remitir el dato adicional D-20145 "*Valor en Riesgo*" (VeR), a partir del envío de la información de junio del 2013.
2. Este dato deberá presentarse dentro del plazo y con la periodicidad establecida en el "*Manual de Información del Sistema Financiero*" el cual está publicado en el sitio www.sugef.fi.cr.
3. Esta Superintendencia habilitará el dato solicitado, en el XML Financiero del Sistema de Captura, Verificación y Carga de datos (SICVECA), para el envío de la información correspondiente.
4. En caso de consultas, podrán comunicarse a los teléfonos 2243-4967, 2243-4872, 2243-4825 con los funcionarios Alberto Camacho Ulate, Arnoldo Bustos López y Eduardo Castillo Chavarría, funcionarios asignados al módulo SICVECA FINANCIERO por parte de esta Superintendencia.

Cordialmente,



Javier Cascante Elizondo
Superintendente General